



**VALPARAÍSO**, 30 de mayo de 2024

## **RESOLUCIÓN N° 1095**

La Cámara de Diputados, en sesión 33° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

### **RESOLUCIÓN**

**S. E. EL  
PRESIDENTE DE  
LA REPÚBLICA** Considerando que:

#### **Justificación:**

La Región de Antofagasta se presenta ante el mundo como la Capital Minera del mundo, sin embargo tiene una serie de carencias en todo tipo de infraestructura, en desarrollo que el Estado no ha cubierto.

Dispone de comunas absolutamente alejadas de la capital regional como Ollague, zonas de sacrificio como Mejillones y Tocopilla, Comunas directamente afectadas por la industria minera como Calama y Sierra Gorda, una Capital Regional Antofagasta que requiere mejor trato, sin olvidar a Taltal, María Elena y San Pedro de Atacama

El excluir a la Región de Antofagasta de la política de zona extrema implica excluirla del proceso de “desarrollo de forma permanente, fomentando que sus habitantes tengan acceso a derechos sociales y oportunidades continuas para su bienestar personal y social, permitiendo su realización plena e integral en igualdad de condiciones”, lo que es incomprensible para nuestra Región minera por esencia y que aporta día a día al desarrollo del país.

Requerimos que el Gobierno tome nota de la profunda preocupación que existe en la comunidad por esta decisión de excluir a la Región de Antofagasta de la Política Nacional de Zonas Extremas.

#### **LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:**

Solicitar a S. E. el Presidente de la República que realice todas las adecuaciones legales y reglamentarias que sean necesarias



para incluir a la Región de Antofagasta como territorio zona extrema de conformidad a la Política Nacional de Zonas Extremas aprobada mediante Reglamento N° 43 de fecha 25 de enero de 2023.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,

**ERIC AEDO JELDRES**  
Segundo Vicepresidente de la Cámara  
de Diputados

**LUIS ROJAS GALLARDO**  
Prosecretario de la Cámara de  
Diputados